400

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-004010 - SUDIN-RINCO6 29.25

Ciudad y Fecha: Medellín 12 de agosto de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión de la Orden de Compra **No. 69258**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2021-114498-MEVAL del 22/05/2021, el señor Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá nombró como supervisor de la Orden de Compra No. 69258 para la Sede 14 al señor Intendente Jefe León Fernando Mejía Acevedo, Responsable Selección y Seguimiento RINCO 6.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **Ninguno**

A continuación, el supervisor relaciona de manera cronológica todos los informes de supervisión que han sido presentados durante la ejecución del contrato, así:

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante formato informe de supervisión radicado No. GS-2021-003528-SUDIN-RINCO6 del 13/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69258
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA III, DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Contratista	ASEAR S.A. E.S.P.
Representante legal	ALBERTO ANTONIO GARCÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$437.074.127,55 (de los cuales corresponden $10.653.155,19 a DINCO-DEANT)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$437.074.127,55 (de los cuales corresponden $10.653.155,19 a DINCO-DEANT)
Plazo de ejecución inicial	01/06/2021 a 31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras, así:

- Mediante correo electrónico del 02/08/2021 se aprobó la pre factura de julio 2021 y se dieron las indicaciones para el trámite de la facturación electrónica de acuerdo a las directrices emitidas por SIIF Nación.

- Mediante correo electrónico del 10/08/2021 se solicitó el cargue de la factura electrónica de los servicios del mes de julio a través de SIIF Nación y operador Olimpia, así mismo que se hicieran llegar los documentos soporte, tales como: certificado de parafiscales y planilla resumen de aportes.

- Mediante correo electrónico del 12/08/2021 se solicitó por segunda vez el cargue de la factura electrónica de los servicios del mes de julio a través de SIIF Nación y operador Olimpia, así mismo que se hicieran llegar los documentos soporte, tales como: certificado de parafiscales y planilla resumen de aportes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se constata con la planilla 9423276978
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería	SI	Se verifica con los operarios sobre el cumplimiento del pago de los salarios, quienes manifiestan que si se da cumplimiento a esta obligación De igual manera, no se ha recibido queja por parte de los operarios sobre un posible incumplimiento de esta obligación por parte del contratista

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestar el servicio integral de aseo en la sede 14 (Regional de Incorporación No. 6)	SI	El contratista prestó el servicio contratado
Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley	SI	El contratista entrega al personal la dotación para la prestación del servicio
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Policía Nacional durante la prestación del servicio	SI	El personal cuida las instalaciones de la entidad
Asignar un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Policía Nacional	SI	La empresa contratista asignó un supervisor de personal
Entregar los bienes de aseo requeridos en la Orden de compra en las instalaciones de la RINCO 6	SI	Los bienes fueron entregados durante el mes de junio
Contratar con un tercero la prestación total o parcial de los servicios especiales (fumigación) sin perder su responsabilidad	SI	Durante el presente mes no estaba programado el servicio de fumigación

Reemplazar el personal que presta el servicio integral de aseo	SI	En caso de ausencias definitivas se ha designado el personal de reemplazo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión del presente Orden de Compra No. 69258 no se han presentado en la prestación de servicio novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el mes de julio 2021, los bienes se entregaron dentro del plazo de ejecución sin presentarse incumplimiento por parte del proveedor.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de aseo y cafetería.

El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo y cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones de la misma, el término de 30 días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.653.155,19	100%
Valor total de las entregas	$4.252.517,20	39,92%
Valor total facturado	$4.252.517,20	39,92%
Valor facturado pendiente de pago	$2.126.258,60	19,96%
Valor pagado	$2.126.258,60	19,96%
Valor pendiente de entrega	$6.400.637,99	60,08%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$2.126.258,60	31/07/2021	$2.126.258,60	ASEA 2296	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda que los documentos del pago de obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral sean enviados con la factura por parte de la empresa contratista, para que sea más ágil el trámite de pago del servicio ante la MEVAL.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe LEÓN FERNANDO MEJÍA ACEVEDO
Responsable Selección y Seguimiento Regional de Incorporación No. 6
Supervisor Orden de Compra No. 69258
Correo electrónico: leon.mejia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3206978416